UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 054 -2010-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 ENE. 2010

Visto el expediente promovido por la señora Antonia Flores Pozo sobre el otorgamiento del Grado Académico de Maestra Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, la señora Antonia Flores Pozo, ex estudiante de la Sección de Posgrado de la Facultad de Enfermería, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Salud Pública;

Que, la recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "Patrones de Cuidado Familiar del Niño Beneficiario del Programa Nacional Wawa Wasi y su Influencia en el Desarrollo Psicomotriz, Distrito de Socos, Ayacucho - 2008", en concordancia con lo establecido por el artículo 58º del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en sesión de fecha 06 de enero de 2010, aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Salud Pública a favor de la recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo Nº 005-10-UNSCH-EPG-CD, de fecha 08 de enero de 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de enero de 2010;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN SALUD PÚBLICA a favor de la señora ANTONIA FLORES POZO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General